

Referencia: APRUEBA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION REGIONAL

CERTIFICADO N° 8580o12

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°12
Fecha: 27 de junio de 2025.
Lugar: Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

- Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión don Luis Santibáñez B, presentado por el ejecutivo mediante:
- Ord. N° 1690 de fecha 19.06.2025.
- ⇒ Así acordó: aprobar modificación del Presupuesto de Inversión Regional 2025, en el marco de la Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025, Glosa 01 de la partida 31 de Gobiernos Regionales, donde se señala: “Las modificaciones a los presupuestos de inversión de los Gobiernos Regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos”, a continuación, se adjunta detalle de las modificaciones solicitadas.

Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.300	
	03			A Otras Entidades Públicas	98.300	
		516	C	Municipalidad de Negrete - Servicios de apoyo a adultos mayores con dependencia y vulnerabilidad socioeconómica (40043633-0)	98.300	
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		98.300
	05			Máquinas y Equipos		98.300

→ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 30-06-2025 16:06 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ORD.: _____/

ANT.: Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025.

MAT.: Solicita aprobación para modificación del Presupuesto de Inversión Regional.

CONCEPCIÓN,

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A: CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO

Junto con saludar, a través del presente se solicita su aprobación para realizar una modificación del Presupuesto de Inversión Regional, en el marco de la **Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025**, Glosa 01 de la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales, donde se señala: *“Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo y contar con visación de la Dirección de Presupuestos”*.

Esta solicitud se efectúa, puesto que, como es de su conocimiento, la ejecución presupuestaria anual es un proceso dinámico en constante evolución, donde factores como las **nuevas iniciativas** aprobadas por el Consejo Regional, las solicitudes de **reevaluación** que presenten las unidades técnicas y ejecutoras, la existencia de **licitaciones desiertas**, el **avance planificado versus el real de las obras**, entre otras muchas variables, obligan a adecuar el presupuesto regularmente. Lo anterior, por cuanto es responsabilidad del Gobierno Regional velar para que los recursos estén disponibles oportunamente donde se requieran, adaptándose en todo momento a las condiciones siempre cambiantes de la cartera de iniciativas vigente.

A continuación se adjunta el detalle de las modificaciones solicitadas.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 19-06-2025 14:35 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- La indicada
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Depto. FNDR
- Oficina de Partes





PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.300	
	03			A Otras Entidades Públicas	98.300	
		516	C	Municipalidad de Negrete - Servicios de apoyo a adultos mayores con dependencia y vulnerabilidad socioeconómica (40043633-0)	98.300	
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		98.300
	05			Máquinas y Equipos		98.300



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BVREQD-369>

MINUTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Mediante la presente modificación presupuestaria, consistente en una **reasignación presupuestaria**¹, se crea con cargo al presupuesto de este año la asignación 24-08-543 – “Municipalidad de Negrete – Servicios de apoyo a adultos mayores con dependencia y vulnerabilidad socioeconómica (40043633-0)”, programa de arrastre aprobado el año 2022.

I.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Miles de \$					
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento Reducción
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.300
	03			A Otras Entidades Públicas	98.300
		516	C	Municipalidad de Negrete - Servicios de apoyo a adultos mayores con dependencia y vulnerabilidad socioeconómica (40043633-0)	98.300
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	98.300
	05			Máquinas y Equipos	98.300

II.- FUNDAMENTOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Según se expone en minuta adjunta emitida por contraparte del programa “*Servicios de apoyo a adultos mayores con dependencia y vulnerabilidad socioeconómica*”, ejecutado por la Municipalidad de Negrete, los **M\$ 98.300** de la presente modificación presupuestaria corresponden a la remesa final de esta iniciativa, recursos que serán utilizados para dar continuidad al programa en pago de RRHH, equipo multidisciplinario, cuidadoras y pago de adquisición pendiente de transferencia a terceros.

En cuanto al origen de los fondos para efectuar esta reasignación presupuestaria, los **M\$ 98.300** serán reasignados dada la disponibilidad existente en el ítem 05 “Máquinas y Equipos” del subtítulo 29, recursos que en estos momentos no se encuentran asignados a alguna iniciativa en particular.



¹ Reasignación, pues los conceptos incrementados son financiados por medio de la rebaja de otros.
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BUFLQD-363>



MINUTA PROGRAMA

12-06-2025

NOMBRE DEL PROGRAMA: “TRANSFERENCIA SERVICIO DE APOYO ADULTOS MAYORES CON DEPENDENCIA Y VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA”.

UNIDAD EJECUTORA:	MUNICIPALIDAD DE NEGRETE
CÓDIGO BIP:	40045846-0
PÚBLICO/PRIVADO:	PÚBLICO
DIVISIÓN:	DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
ESTADO:	EN EJECUCIÓN

- Contratante Programa: IGNACIO CABRERA

ENCARGADO/A PROGRAMA	SCARLETTE LAGOS FUENTES
COORDINADOR/A PROGRAMA	CRISTIAN RAMÍREZ ORELLANA
CONTRAPARTE FINANCIERA TITULAR	PEDRO HUIRCAMAN

ANTECEDENTES

PRESUPUESTO

MONTO APROBADO	MONTO 1RA TRANSFERENCIA	MONTO REMESA PENDIENTE	MONTO TOTAL TRANSFERIDO	MONTO TOTAL RENDIDO
\$338.300.000.-	\$240.000.000	\$98.300.000	<u>\$240.000.000-</u>	<u>\$176.567.865</u>

CONVENIO

FECHA FIRMA CONVENIO	FECHA RE APRUEBA CONVENIO	N° RE APRUEBA CONVENIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA TRANSFERENCIA – INICIO EJECUCIÓN	FECHA TÉRMINO
22.05.2023	10.07.2023	N°2454	21 meses y 3 días	28.11.2023	31.08.2025

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa busca entregar apoyo y cuidado para mejorar la calidad de vida de sus personas mayores de la comuna, que presenten condiciones de dependencia severa, moderada o leve en la zona urbana y rural, a través de acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud, desarrolladas en el domicilio de los beneficiarios, de manera personalizada, por un equipo socio sanitario, que, además, trabajará en activar y articular redes formales e informales de apoyo. El programa también contempla la entrega mensual de una caja de alimentos y útiles de aseo, pañales según la necesidad del 50% de los beneficiarios, 3 vales de gas por persona y un aparato para toma de presión por usuario.

3.- AVANCE DEL PROGRAMA

El programa cuenta con 3 componentes, que se detallan a continuación:

- Servicio de apoyo y cuidado a la persona mayor en su domicilio:** cuenta con un equipo multidisciplinario que brinda atenciones domiciliarias, gestión social, podológica y kinésica que ha permitido la atención más de 400 atenciones, en beneficio de 80 personas mayores de la comuna de Negrete, quienes a la fecha han logrado el 100% de cumplimiento.



- **Articulación y activación de las redes formales e informales de apoyo:** Articular una red integral en la comuna que permita dar respuesta a las diferentes necesidades de las personas mayores de manera oportuna y eficaz, lo que han desarrollado mediante gestiones con carabineros, oficina de asuntos indígenas, oficina de la mujer, Pespi, Dirección de Seguridad, Emergencia y Patrullaje, entre otros actores relevantes en la comuna. Lo anterior con un nivel de avance y cumplimiento del 96%, es decir sobrepasa el indicador comprometido de un 80% respecto al número de actividades programadas v/s las desarrolladas.
- **Fortalecimiento del desarrollo de dirigentes y de asistentes de apoyo y cuidado:** Se han realizado charlas y capacitaciones a las cuidadoras contratadas en el programa y junto con ello charlas de promoción de derecho de adultos mayores que permiten avalar un nivel de cumplimiento sobre el 80% de avance.

Lo anterior conforme a información reportada en el trimestre diciembre a febrero del 2025.

4.- SITUACIÓN FINANCIERA

MES RENDIDO A LA FECHA	MONTO RENDIDO	SALDO POR RENDIR
ABRIL	\$176.567.865	\$63.432.135

5.- SITUACIÓN ACTUAL DEL PROGRAMA

Actualmente, el programa presenta una remesa pendiente de transferencia por un monto de \$98.300.000, la que fue requerida por la entidad ejecutora a través de Ord. N°34 del 13.01.2025 y requerida por parte de la ex contraparte técnica a la División de Presupuesto e Inversiones mediante memorándum N° 19 del 24.01.2025.

Conforme a lo informado por profesional de la División de Presupuesto, éste se tendría que reiterar en meses próximos que pudieran alcanzar un mayor porcentaje de gasto rendido ya que a la fecha del requerimiento era muy bajo. Lo anterior, fue reiterado en el mes de abril y mayo para su tramitación por la ex contraparte.

El pago de la remesa pendiente permitirá dar continuidad al programa en pago de RRHH (equipo multidisciplinario, cuidadoras y pago de adquisición pendiente de transferencia a terceros) ya que actualmente el saldo por rendir permite cubrir el pago del personal contratado hasta el mes de junio del 2025. Por lo anterior, el impacto de no disponer de los recursos a tiempo, provocaría una paralización del programa dejando de atender a 80 personas mayores con apoyos kinésicos, podológicos y gestión social, además de las 16 cuidadoras contratadas por el programa en apoyo a personas mayores de la comuna de Negrete, ello a dos meses de su término.

Cabe señalar que la Entidad Ejecutora ha entregado oportunamente las rendiciones de cuentas; y que ha cumplido con la entrega de informes mensuales y trimestrales, cuyas observaciones han sido subsanadas; y considerando además el avance efectivo en relación con los componentes y actividades programadas, cumpliendo con lo establecido en el convenio de transferencia.

